



# SENAVE

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas



RESOLUCION N° 072/05

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION N° 055 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2005, INCORPORANDO OTROS LOCALES PARA TRATAMIENTO, TÉCNICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) QUE TENDRÁN A SU CARGO LA FISCALIZACIÓN DE LOS TRATAMIENTOS QUÍMICOS DE LA SEMILLA DE ALGODÓN PARA SIEMBRA EN LA CAMPAÑA ALGODONERA 2005/2006 Y SE EXTIENDE EL PERIODO DE TRATAMIENTO.

-1-

Asunción, 15 de agosto de 2005

**VISTO:** El Memorando C. R. N° 77/05 y el Memorando C.R. N° 92/05 presentado por la Coordinación Regional del SENAVE, donde solicita la ampliación de la Resolución N° 055, fechada el 04 de agosto de 2005.

**CONSIDERANDO:** **Que**, según Memorando C.R. N° 77/05, el pedido obedece al aumento de números de locales de tratamiento,

**Que**, las empresas han solicitado la presencia de funcionarios del SENAVE para la fiscalización del tratamiento de semillas, debido al aumento de expectativa de siembra.

**Que**, según Providencia N° 057 de la Dirección General Técnica, da su parecer favorable.

**Que**, según Dictamen N° 28/05 y 060, de la Asesoría Jurídica se ha expedido favorablemente.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.-

Incorporar a la nómina de técnicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que tendrán a su cargo la fiscalización de los tratamientos químicos de semillas de algodón para siembra en la Campaña Algodonera 2005/2006, designados en la Resolución 55/05, en las plantas de tratamiento de las empresas: TRAINTEC, ubicado en Itaugua (Dpto. Central), ALGISA en Coronel Bogado (Dpto. de Itapua) y SAGSA ubicado en Abai (Dpto. de San Pedro), conforme la siguiente nómina:

- Darío Miranda
- Cirino Ovelar
- Alcibiades Molinas
- Víctor Villagra



BRIGITTE URBIETA DE CLERCK  
ABOGADA

COPIA DE ARCHIVO  
Secretaría General  
SENAVE



# SENAVE

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas



RESOLUCION N° 042

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION N° 055 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2005, INCORPORANDO OTROS LOCALES PARA TRATAMIENTO, TÉCNICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) QUE TENDRÁN A SU CARGO LA FISCALIZACIÓN DE LOS TRATAMIENTOS QUÍMICOS DE LA SEMILLA DE ALGODÓN PARA SIEMBRA EN LA CAMPAÑA ALGODONERA 2005/2006 Y SE EXTIENDE EL PERIODO DE TRATAMIENTO.

-2-

- Artículo 2°.-** Extender la fecha de tratamiento químico de semillas de algodón hasta el día 21/10/05.
- Artículo 3°.-** La Coordinación Regional, remitirá a la Dirección General Técnica el Informe Final del tratamiento químico de semillas.
- Artículo 4°.-** La Dirección General de Administración y Finanzas del SENAVE, proveerá los recursos económicos necesarios para la fiscalización de referencia.
- Artículo 5°.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archívese.



BRIGITTE URBIETA DE CLERCK  
ABOGADA

COPIA DE ARCHIVO  
Secretaría General  
SENAVE



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.  
PRESIDENTE